

El Dicho y seis hauid sido admitido, como  
hizo Dalgo, y con el motuo de sauerse auada  
aceta conte por D. Antonio, y de leuan, y de  
Alunoz de Noble Des. deua dha. preceder  
deles titdare, y bonare de l. deul. ordin. y de  
hordinario en que g. a bus de meluan lo Cau  
lizo Dalgo a poren a dunt. de lo que ten  
de au fauor, y de sauer obtemdo lo au  
Encontra ditoris luro como pial auo de  
y cuenta para que deles titdare, y bonare de l.  
deul. ordin. y deles guardaren las mismas dunt  
y prerrogativas, que a los Caualleros Dizo Dalgo  
Dha. No hauides lcho conulta sobre el ma  
y forma, que de saua exactuar en el m  
nmento de l. referido deul. g. sauer enesa  
Dha. los muchos Des. que temian igual  
de Caualleros Dizo Dalgo, que lo dha. D.  
de l. creban, y de l. de l. Minor de Noble, y  
dha. conulta de saua mandado, que los dha. D.  
en la referido regantim. no repartierdes a  
Dalgo, que cubieren enesa dha. Dha. en la  
ponen etales, tratandole como a los lizo de  
de l. y sobre ello para concho lizo de  
on a reglarde en l. todo a la ma. Dha.  
que de saua despachado a los mencionados